



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2024 00067 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo del extremo demandado, a saber, MPQ Construcciones S.A.S., y a favor de Banco de Occidente S.A., como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (PDF 06)	\$2.600.000.oo
TOTAL	\$2.600.000.oo

EN LETRAS: dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000.oo)

Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

KATERIN DE CASTRO MULFORD
Secretaria

Firmado Por:
Katerin Melissa De Castro Mulford
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 022 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac957d27a5aa282609cf675ddf7691c151a62f013f4cfccaf71e9073d8c404e**

Documento generado en 08/05/2024 10:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2024 00067 00
Tipo de proceso	Verbal Restitución Tenencia
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	MPQ Construcciones S.A.S.
Auto de sustanciación Nro.	396
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase con el archivo digital de las presentes diligencias, previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 09/05/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 37 fijados a las 8:00
a.m.

KDCM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9788fa71ad6ea556ebb9da8045ae815fe8a5927b177ae9ce111433c587d707ba**

Documento generado en 08/05/2024 10:40:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>